



ORDENANZAS FISCALES 2010

NORMAS REGULADORAS DEL PRECIO POR UTILIZACION DE APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS DE LOS EDIFICIOS DE EL RASTRO, DE LOS JERONIMOS Y DE LA PLAZA DE SANTA TERESA

OBLIGACION DE PAGO

Están obligados al pago las personas que utilicen los aparcamientos de titularidad municipal situados en los edificios indicados en estas normas.

TARIFAS

LOS JERONIMOS

Por cada minuto de estacionamiento	0,0108 Euros
Hora de estacionamiento	0,65 Euros
Abono mes turismos	46,75 Euros

EL RASTRO

Por cada minuto de estacionamiento	0,0108 Euros
Hora de estacionamiento	0,65 Euros
Abono (50% plazas) (mes) turismos.....	30,05 Euros
Abono mes autocares	66,80 Euros

PLAZA DE SANTA TERESA

Por cada minuto de estacionamiento o fracción	0,02 Euros
Abono diurno 9 a 21 h. (10% plazas)	7,50 Euros
Abono nocturno 21 a 9 h. (50 % plazas)	7,50 Euros

El pago de estos precios se producirán en el momento de la utilización de los aparcamientos citados por el ciudadano interesado.

ENTRADA EN VIGOR

Estas normas entrarán en vigor el día 1 de enero del 2002 y seguirán en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación por el Ayuntamiento Pleno.